

	FORMA	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-012	
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA		VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	10/07/2023	

1. INFORMACIÓN GENERAL

Título de la actividad	Auditoría al Registro de Sujetos de Ordenamiento - RESO
Dependencia y/o proceso auditado	<p>Dependencia responsable de la auditoría: Subdirección de Sistema de Información de Tierras / Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad</p> <p>Dependencias articuladoras: Oficina de Planeación Secretaría General – Atención al ciudadano y Coordinación para la gestión contractual Subdirección Administrativa y Financiera – Gestión Documental Dirección Acceso a Tierras y sus subdirecciones Dirección de Asuntos Étnicos y su subdirección Dirección de Gestión Jurídica de Tierras y sus subdirecciones Unidades de Gestión Territorial</p>
Objetivo	Verificar la conformación del Registro de Sujetos de Ordenamiento – RESO y su articulación con el acceso y la formalización de tierras.
Alcance	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gestión de las solicitudes para la inscripción al Registro de Sujetos de Ordenamiento – RESO desde su creación. ➤ Correlación entre el Registro de Sujetos de Ordenamiento – RESO y los programas de acceso y formalización de tierras. ➤ Gestión documental del Registro de Sujetos de Ordenamiento – RESO. ➤ Gestión financiera de los recursos asignados para la operación del Registro de Sujetos de Ordenamiento – RESO.
Limitaciones	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Operación del proceso sin actualización del procedimiento. ➤ Calidad de los datos dispuestos en la base y Modulo RESO. ➤ El 09/04/2024, la SSIT entregó al equipo auditor la base RESO con 95.762 registros las solicitudes de consulta WhatsApp. Al analizar las tablas de las bases del orquestador suministrada el 05/08/2024 se aplicó un filtro para analizar estas mismas solicitudes identificando que en estas tablas se reflejan 689.723 para la fuente WhatsApp. Con lo anterior, se observó una diferencia de 593.961 registros, lo cual limitó el ejercicio auditor realizado entre abril y agosto de 2024. ➤ Coyuntura administrativa de la Oficina de Control Interno (ausencia de



	FORMA	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-012
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	10/07/2023

	<p>líder de auditoría) del 14/03/2024 al 17/07/2024.</p> <p>➤ Cantidad y oportunidad de asignación de recurso humano al ejercicio auditor.</p>
Equipo auditor	<p>Cesar Libardo Santoyo Santos – Auditor Líder</p> <p>Lila María Guzmán – Coordinador Auditoría</p> <p>Sandra Milena Bejarano Pinzón – Auditor</p> <p>Luz Marina Díaz – Auditor</p> <p>Juan Carlos Rodríguez Patiño – Auditor</p> <p>Paula Andrea Velasquez Jimenez – Auditor</p> <p>Carlos Alberto Quiñonez Cardenas – Auditor</p>

2. HALLAZGOS

A continuación, se presentan los resultados con cumplimiento e incumplimiento de los criterios establecidos para la auditoría:

2.1 REQUISITOS CON CUMPLIMIENTO – CONFORMIDADES

Nro.	Título de la Conformidad
1	Funcionamiento Microservicios del Orquestador. Por medio de las reuniones de entendimiento realizados con la SSIT, revisión al código fuente, pruebas de solicitudes reales valoradas en ambiente de producción, y análisis de los resultados almacenados en las bases de datos del Orquestador, se revisaron los cinco (5) microservicios implementados para las valoraciones en el flujo del orquestador, observando que se encuentran operando y en ambiente de producción, lo que permite la captura de información masiva para la valoración de las solicitudes, los cuales con corte al 05/08/2024 han procesado 1.423.325 solicitudes identificadas por ID
2	Módulo Étnico RESO. Para la evaluación del cumplimiento de requisitos de registro de solicitud en comunidades negras, del total de 415 expedientes de la base denominada Sabana de Datos - Decreto 1066 “Reporte Titulación Colectiva a Comunidades Negras”, se tomó muestra aleatoria selectiva de 89 expedientes de los estados “Finalizado”, “Notificación Publicación” y/o “En trámite de registro ORIP”, a los cuales se les verificó que contuviesen los soportes para el registro de la solicitud señalados en el decreto. Así mismo, se verificó que en los expedientes reposaran las evidencias de cierre del proceso desarrollado, representadas por la constancia ejecutoria del acto administrativo de titulación, el radicado de envío a la ORIP para registro del predio asignado a la comunidad y el Certificado de Tradición y Libertad con FMI coincidente con el registrado en la base suministrada



	FORMA	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-012
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	10/07/2023

2.2 REQUISITOS CON INCUMPLIMIENTOS – NO CONFORMIDADES

Nro.	Título de la No Conformidad
1	Incumplimiento en la producción documental asociada a los procedimientos de desarrollo de software del orquestador. No se evidenció la existencia de documentos de historias de usuario del software Orquestador, cuya importancia radica entre otros aspectos, en la definición por parte de los usuarios finales de las reglas del negocio, flujos de proceso, parámetros, estados y su validación en las fases de pruebas y aprobación para el paso a producción Entre los usuarios finales que deben ser convocados para la elaboración de estos documentos se encuentran las áreas misionales, que tienen requerimientos funcionales para el inicio del proceso administrativo de reconocimiento, asignación de derechos y/o formalización de la posesión o saneamiento de la falsa tradición.
2	Desarrollo propio del software orquestador sin efectuar su registro contable como activo intangible. Se evidenció que no se ha registrado contablemente como activo intangible el desarrollo propio del software orquestador para automatizar y facilitar el procesamiento de solicitudes a través del RESO recibidas a través de WhatsApp, incumpliendo las normas contables de reconocimiento y medición inicial de activos intangibles, impactando la razonabilidad de los estados financieros.
3	Debilidades en la organización de expedientes documentales de los archivos de gestión. Durante la verificación de los expedientes documentales, se identificó debilidades en la organización y conformación de los archivos del proceso RESO, toda vez que: a) los expedientes no contienen unidades documentales, tales como peticiones, actos administrativos y documentos anexos, b) ausencia de evidencia documental de las actividades que corresponde al trámite de inclusión al RESO, c) debilidad en la aplicación de instrumentos archivísticos y desarrollo del trámite (ordenación cronológica integración de documentos relacionado al trámite, foliación, referencia cruzada, de los archivos), d) debilidad en el diligenciamiento de la hoja de control, rotulación de cajas y carpetas, e) duplicidad de expedientes en el gestor documental Orfeo, con la misma información y otros sin ningún documento adjunto. Estas situaciones incumplen la normatividad archivística, lo que puede afectar la integridad y eficiencia en la gestión documental, limitar el acceso a la información e inducir a la toma de decisiones inadecuadas.
4	Debilidades en la producción documental y la responsabilidad de los archivos de gestión. En el desarrollo de la prueba se observó como debilidad en la tenencia de los archivos concernientes a los formularios de caracterización RESO que se encuentren en otros locaciones o dependencias total 900 cajas de archivo x 200 cajas la bodega Américas con 98.538 registros las cuales no fueron entregadas oficialmente a la SAF,



	FORMA	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-012
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	10/07/2023

	adicionalmente la DAT tiene 19 cajas formularios de caracterización relacionados con FISOS con 400 registros.
5	Debilidad registro de información inventarios documentales. Mediante el análisis realizado a los inventarios documentales, se observaron debilidades en el registro de la información, tales como la falta de registro de serie y subserie documental, fechas extremas y casos en los que se asigna un nombre diferente para un mismo número de identificación. Estas situaciones afectan la eficacia de los inventarios como instrumentos de control, comprometiendo su integridad y utilidad, y dificultando el acceso a la información. Se observaron posibles inconsistencias y errores en la información registrada, lo que afecta la precisión y fiabilidad de los inventarios documentales.
6	Debilidad en la aplicación de la Tabla de Retención Documental en el archivo de gestión. Durante la verificación de la información presentada por la SSIT y los expedientes documentales, se revisó la aplicación de las TRD en los archivos de gestión. Observándose que existen tres versiones diferentes de series documentales para las mismas categorías de documentos. Esta inconsistencia en la clasificación de documentos puede generar discrepancias durante la búsqueda o migración de documentos a otros sistemas. La falta de uniformidad en la aplicación de las TRD compromete la integridad y la gestión en la conformación y ordenación de expedientes.
7	Debilidad en la transferencia de los archivos a la Bodega de Las Américas y Dirección de Acceso a Tierras. Dentro de la verificación adelantada se observó que la SSIT no ha realizado transferencias documentales dentro del Plan de Transferencias Documentales primarias. El no realizar estas transferencias genera congestión en los archivos de gestión y un descontrol en la producción documental, incumpliendo lo establecido en el Artículo 2.8.2.9.3 del Decreto 1080 de 2015, que establece la transferencia documental como un proceso técnico, administrativo y legal para transferir archivos de gestión (transferencia primaria) al archivo central.
8	Debilidad en el almacenamiento, conservación y custodia de los archivos de gestión. Durante la verificación del espacio de almacenamiento de los archivos de gestión y del puesto de trabajo del personal de archivo en el sexto piso de Chapinero, se identificaron riesgos de seguridad física para la documentación. Se observó que la documentación está almacenada en un pasillo, lo que expone los archivos a riesgos físicos y no cumple con los criterios de seguridad adecuados. Esta disposición contraviene los lineamientos establecidos en el Decreto 2609 de 2012, que establece las condiciones mínimas para la preservación segura de los documentos de archivo.
9	Debilidades en el uso y trazabilidad de los documentos obsoletos del sistema integrado de gestión. Se evidenciaron debilidades en la trazabilidad de los documentos obsoletos del Sistema Integrado de Gestión asociados al RESO, incumpliendo lo establecido en el procedimiento INTI-P-001 Control de la Información Documentada. Esta

	FORMA	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-012
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	10/07/2023

	práctica puede llevar a una disminución de la eficiencia y productividad en la Agencia, al ejecutar actividades que no se encuentran vigentes en la operatividad del RESO.
10	Inoportunidad en la revisión y actualización en el sistema integrado de gestión de los documentos que apoyan la operatividad del RESO. Se evidenció inoportunidad en la revisión y actualización de la información documentada que apoya la operabilidad del RESO. Esta situación representa un incumplimiento del artículo 2 del Reglamento Operativo y del procedimiento INTI-P-001 Control de la Información Documentada y genera riesgos asociados a la eficiencia y productividad en la Agencia. En la revisión del repositorio y del listado maestro oficial de la Agencia, en comparación con la documentación vigente en el Sistema Integrado de Gestión, se evidenciaron documentos con lineamientos desactualizados, tales como: la guía operativa POSPR-G-006 para el Registro de Sujetos de Ordenamiento – RESO, versión 2 del 19/09/2022; el formulario POSPR-F-016 para novedades y actualizaciones del RESO, versión 1; los modelos de actos administrativos de formalización y acceso a tierras del RESO; y el manual POSPR-M-001 para la valoración de solicitudes de inscripción en el RESO, versión 1 del 23/09/2020.
11	Aspirantes al registro de sujetos de ordenamiento - RESO que no se les ha resuelto su solicitud de inscripción. Se evidenciaron 63.161 solicitudes de inscripción al RESO que no cuentan con la generación de un acto administrativo que resuelva de fondo el trámite, lo cual contraviene lo establecido en la normatividad aplicable al RESO. Esta situación puede generar afectaciones a la imagen y credibilidad institucional, ya que los aspirantes no pueden acceder a la oferta institucional.
12	Incumplimientos en los tiempos establecidos para la generación del acto administrativo que definió la inscripción al RESO. Se evidenció el incumplimiento del tiempo requerido para la generación del acto administrativo que resuelve la inscripción al RESO, contraviniendo lo establecido en la Tarea 6 del POSPR-P-005 V2 del 12/12/2023 y el Trámite RESO. Esto genera posibles riesgos asociados a la afectación de la imagen, credibilidad y desempeño institucional, así como a la satisfacción de los usuarios involucrados.
13	Debilidades en la verificación de los requisitos habilitantes para el ingreso al RESO. Se evidenciaron debilidades en la verificación de los requisitos habilitantes para el ingreso al RESO y en la categorización del ciudadano como sujeto de ordenamiento a título gratuito, según lo establecido en el artículo 4 del Decreto Ley 902/2017. Esta situación podría generar una posible materialización del riesgo de corrupción No. POSPR-RCOR-3, relacionado con la posibilidad de prevaricato por inscripción, valoración y calificación en el RESO.
14	Debilidades en el reporte de información relacionada con el cónyuge o compañero permanente del solicitante. Se evidenció la emisión de actos administrativos que no

	FORMA	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-012
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	10/07/2023

	<p>contemplaban la valoración e inclusión del cónyuge reportado en la base y módulo RESO, lo que contraviene lo establecido en el artículo 25 del Decreto Ley 902/2017. Esta situación podría genera la inclusión conjunta al RESO, de personas que no ostentan la calidad de cónyuge o compañero permanente o por el contrario que siendo está su calidad sean incluidos, impactando la misionalidad de la reforma rural integral, en cuanto al acceso progresivo al derecho real de dominio de las mujeres.</p>
15	<p>Incumplimiento en la valoración del requisito de no haber sido declarado ocupante indebido de tierras baldías o fiscales patrimoniales o no estar incurso en un procedimiento de esta naturaleza para el ingreso al RESO. Se evidenció la inscripción de aspirantes al RESO sin cumplir con los requisitos normativos, incumpliendo lo establecido en el numeral 5 del artículo 4 del Decreto Ley 902/2017, lo que conllevó a la materialización del riesgo de corrupción No. POSPR-RCOR-3, relacionado con la posibilidad de prevaricato por inscripción, valoración y calificación en el RESO.</p> <p>El equipo auditor verificó el contenido de 628 actos administrativos de valoración e inclusión al RESO, observando que, en general, los considerandos no mencionan si el solicitante es o no ocupante de bienes baldíos o fiscales patrimoniales. Asimismo, se consultaron los expedientes documentales asociados, estableciéndose que no hay soportes disponibles en relación con lo mencionado.</p>
16	<p>Debilidades en la valoración de las solicitudes de titulación de la posesión y saneamiento de la falsa tradición. Se evidenciaron debilidades en la verificación de los requisitos habilitantes por parte de la SSIT para el ingreso al RESO de los ciudadanos que solicitan adelantar el proceso de titulación de la posesión y saneamiento de la falsa tradición, en el marco del procedimiento único regulado por el artículo 36 del Decreto Ley 902/2017. Se observó la no inclusión de varios solicitantes que cumplen con todos los requisitos para ser beneficiarios de tierras bajo esta modalidad. Lo anterior podría generar el rechazo de solicitudes que sí cumplen con los requisitos establecidos en la ley, impactando las metas institucionales, así como la presentación, por parte del aspirante, de derechos de petición, acciones de tutela u otras actuaciones administrativas o judiciales.</p>
17	<p>Debilidades en la notificación de los actos administrativos de valoración e inclusión y de calificación. Se evidenciaron debilidades en la notificación de los actos administrativos de valoración, inclusión y calificación al RESO, incumpliendo lo establecido en los artículos 56 y 66 a 71 de la Ley 1437 de 2011. Esta situación puede generar que el ciudadano no conozca la respuesta a su solicitud y, por ende, no tenga la oportunidad procesal para interponer recursos si así lo considerase</p>
18	<p>Debilidades en la ejecución del procedimiento POSPR-P005 V2 en cuanto a la constancia de firmeza de los actos administrativos. Se evidenció el incumplimiento en la expedición de la constancia de ejecutoria de los actos administrativos de valoración,</p>

	FORMA	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-012
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	10/07/2023

	<p>inclusión y calificación, contraviniendo lo establecido en las Tareas 10 y 17 del POSPR-005 V2. Esta situación podría generar la no formalidad en el cierre del proceso de inscripción en el RESO, antes de ser remitido a las misionales para lo de la su competencia.</p> <p>Cabe mencionar que, aunque la firmeza de los actos administrativos no está supeditada a la formalidad de la expedición de una constancia de ejecutoria, este documento constituye un insumo importante para el seguimiento y la validación del estado de los procesos.</p>
19	<p>Debilidades en la validación y disponibilidad de los soportes generados de la verificación de los criterios de calificación de los aspirantes de asignación de derechos. Se evidenciaron debilidades en la disposición de los soportes de la captura de información que responde a la calificación de los aspirantes para la asignación de derechos, lo que podría generar posibles riesgos en la priorización de las solicitudes al iniciar el proceso de adjudicación.</p>
20	<p>Aspirantes con múltiples actos administrativos de inclusión al RESO. Se evidenció la generación de múltiples actos administrativos de inclusión relacionados con un mismo aspirante en un término no superior a lo establecido en el Reglamento Operativo de la entidad, situación que podría generar riesgos asociados a la eficiencia operativa y mejora continua de la Agencia, debido a la sobreestimación de los indicadores de gestión, al no reflejar información objetiva del RESO. Así como, generar confusión en el ciudadano en cuanto a la respuesta de su solicitud de ingreso a la oferta institucional, aún más cuando la decisión adoptada por la entidad contiene diferentes decisiones.</p>
21	<p>Adjudicación y formalización de predios sin el registro en el RESO. Se identificó que, de los 349 ciudadanos beneficiados con título de propiedad, ya registrados en la oficina de registro de instrumentos públicos, 158 no se encuentran incluidos en el RESO, en contravención de lo establecido en el artículo 3 del Decreto Ley 902/2017. Esto podría generar un posible riesgo POSPR-RCOR-3, relacionado con la posibilidad de prevaricato por inscripción, valoración y calificación en el RESO.</p>
22	<p>Debilidades en la calidad de la información dispuesta en la base y módulo RESO. Se identificaron situaciones en el Módulo RESO, la base RESO y en las tablas del Orquestador que evidencian debilidades en el cumplimiento de los principios establecidos en la Política General de Gestión de Datos e Información de la Agencia. Estas debilidades están relacionadas con la implementación y aplicación de lineamientos, controles, procedimientos y estándares asociados a la gestión de los datos capturados, recibidos, procesados, almacenados y reportados por el procedimiento RESO. Estas deficiencias pueden comprometer la exactitud, oportunidad, relevancia y completitud de la información,</p>



	FORMA	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-012
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	10/07/2023

lo que podría dar lugar a imprecisiones, inconsistencias e insuficiencias en el conjunto de datos. Estas fallas pueden derivar en análisis incorrectos, toma de decisiones erróneas y deficiencias en la prestación de servicios, tanto internos como dirigidos al ciudadano.

3. EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

El equipo auditor verificó las acciones de mejora asociadas al alcance de la auditoría, observando que:

() no hay acciones de mejora a la espera de determinar su efectividad.

(X) se evaluó la efectividad de las siguientes acciones de mejora:

Auditoría Origen	No. Hallazgo	Título del Hallazgo	Código Acción (es)	Estado Efectividad
Auditoría de cumplimiento articulada al Proyecto de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - ANT, vigencia 2019 a junio 30 de 2020	13	Módulo étnico en el RESO	AME-552, AME-671, AME 672, AME-674	Efectivas
	14	Diligenciamiento parcial del módulo RESO	AME-553- AME-554	Inefectivas
	15	Valoración y puntuación en el trámite del RESO	AME-555	Inefectiva

4. EVALUACIÓN DEL RIESGO

No. Riesgo	Riesgo	Estado Controles	Estado del Riesgo
R17	Expedir Acto administrativo que resuelve solicitud de inclusión en el RESO, sin la completitud del análisis dentro del proceso de valoración para determinar el cumplimiento de requisitos mínimos (omisión de validaciones en bases de datos/soportes documentales).	Inefectivos	Materialización riesgo
POSPR-RCOR-3	Posibilidad de prevaricato por inscripción, valoración y calificación en el Registro de Sujetos de Ordenamiento	Inefectivos	Materialización riesgo

No obstante, el equipo auditor pone a su consideración los siguientes posibles riesgos que podrían eventualmente afectar la eficacia del proceso, a fin de que determine su tratamiento:



	FORMA	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-012
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	10/07/2023

- Existe la posibilidad de que un ciudadano acceda a tierras en calidad de solicitante y, al mismo tiempo, como cónyuge en diferentes o iguales vías de adjudicación o formalización de tierras.
- La existencia de múltiples actos administrativos de valoración e inclusión asociados a un mismo aspirante, con valoraciones diferentes de los requisitos establecidos en los artículos 4, 5 o 6 del Decreto Ley 902/2017, genera un escenario de irregularidad en el registro final del ciudadano. Esto repercute en los procesos que adelantan las dependencias misionales para adjudicar o formalizar tierras y debilita los datos estadísticos que maneja la Agencia sobre usuarios o ciudadanos que ingresan al Sistema de Tierras.
- La falta de notificación adecuada de los actos administrativos que deciden la valoración e inclusión al RESO, así como la calificación correspondiente a las solicitudes de asignación de derechos.
- Las solicitudes presentadas previamente sin la emisión de los actos administrativos correspondientes pueden resultar en derechos de petición, acciones de tutela, actuaciones administrativas o judiciales en contra de la Agencia.
- Se pueden generar problemas relacionados con el gasto/inversión y el registro ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor debido a las debilidades en el dimensionamiento y documentación de las diferentes etapas de los productos de desarrollo de software (generación, revisión, aprobación, entrega y aceptación de los hitos que documenten y soporten la ejecución del ciclo de vida del desarrollo de software, desde el diseño, desarrollo, pruebas, aceptación de paso a producción, uso y apropiación, y gestión de calidad de la información de los nuevos aplicativos desarrollados).

5. CONCLUSIONES

De acuerdo con las labores de verificación ejecutadas por el grupo auditor, se observaron conformidades relacionadas con el funcionamiento de los microservicios del Orquestador y el módulo Étnico RESO. No obstante, se evidenciaron debilidades en el Sistema de Control Interno asociadas a los documentos de desarrollo del Orquestador y su reconocimiento como activo intangible, así como, en la gestión documental y el control de documentos del proceso. Igualmente, en las actividades del procedimiento, tales como, ingreso de las solicitudes al módulo RESO, su valoración, calificación, generación de actos administrativos, su notificación y firmeza.

En este proceso, se observaron 22 no conformidades, a las cuales es necesario se les formule el correspondiente plan de mejoramiento, el cual debe ser presentado dentro de los siguientes 8 días hábiles al envío del informe de auditoría.

En cuanto a la evaluación del riesgo, se observó la materialización del riesgo R17 “Expedir Acto administrativo que resuelve solicitud de inclusión en el RESO, sin la completitud del análisis dentro

	FORMA	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-012
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	10/07/2023

del proceso de valoración para determinar el cumplimiento de requisitos mínimos” y el POSPR-RCOR-3 “Posibilidad de prevaricato por inscripción, valoración y calificación en el Registro de Sujetos de Ordenamiento”. Respecto a los riesgos en los que se observó la materialización, es preciso que las dependencias responsables adelanten el plan de contingencia y efectúen, en articulación con la Oficina de Planeación, nueva revisión y evaluación de estos, garantizando el fortalecimiento de los controles.

Finalmente, en consideración de los hallazgos no conformes, se determinó que las acciones de mejora AME-533, 534, 535, 536, 553, 554, 555 y 674 fueron inefectivas. No obstante, se evidenció la efectividad de las acciones AME-552, AME-674 y AME-672. Respecto a la inefectividad evidencia, es necesario que las dependencias responsables de ejecución adelantes la reformulación, analizando nuevamente la causa raíz e implementando nuevas acciones.

ALERTA TEMPRANA. Baja Ejecución del presupuesto de los recursos asignados para el proyecto transformación digital.

Se observó baja ejecución del presupuesto correspondiente al período 1 de enero al 30 de junio de 2024, con un nivel de compromiso del 14% del presupuesto total el cual equivalente a \$9.858 millones, Así mismo, se observó que los pagos realizados representan el 9% del presupuesto, es decir, \$6.272 millones.

6. RECOMENDACIONES

En este punto, es necesario precisar que las recomendaciones propuestas corresponden a las planteadas por el equipo auditor, que en ningún caso son de obligatoria adopción por parte de las dependencias involucradas en el proceso, más se incentiva su consideración para los planes de mejoramiento a que haya lugar ya que consideramos que permiten encontrar oportunidad de mejora:

- 7.1. OPORTUNIDAD DE MEJORA Nro. 1.** Fortalecer la operatividad del RESO y asegurar que los procedimientos documentados reflejen con precisión las prácticas reales.
- 7.2. OPORTUNIDAD DE MEJORA Nro. 2.** Actualización del directorio activo de la Agencia.
- 7.3. OPORTUNIDAD DE MEJORA Nro. 3.** Fortalecimiento de los mecanismos de relacionamiento con el ciudadano.
- 7.4. OPORTUNIDAD DE MEJORA Nro. 4.** Identificación y reconocimiento de activos intangibles a nombre de la Agencia.
- 7.5. OPORTUNIDAD DE MEJORA Nro. 5.** Definición de lineamiento y procedimientos para atender novedades que se puedan presentar en las etapas de las solicitudes y en los estados

	FORMA	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-012
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	10/07/2023

de los solicitantes.

7.6. OPORTUNIDAD DE MEJORA Nro. 6. Módulo Étnicos RESO.

Aprobó,

Documento físico firmado

CESAR LIBARDO SANTOYO SANTOS

Jefe Oficina de Control Interno (E)

Elaboró,

Documento físico firmado

LILA MARÍA GUZMÁN

Gestor T1 – Coordinador

Documento físico firmado

SANDRA MILENA BEJARANO PINZÓN

Contratista – Auditor

Documento físico firmado

LUZ MARINA DÍAZ

Contratista – Auditor

Documento físico firmado

JUAN CARLOS RODRIGUEZ PATIÑO

Contratista – Auditor

Documento físico firmado

CARLOS ALBERTO QUIÑONES CARDENAS

Contratista – Auditor

Documento físico firmado

PAULA ANDREA VELASQUEZ JIMENEZ

Contratista – Auditor

